

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2009, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 3449, conforme al detalle que se consigna a continuación:

- a) Incorporación del Recurso "002 002 002 001 – Venta de Bonos" por un monto total de pesos un millón (\$1.000.000,00);
- b) Disminución del gasto correspondiente a la Partida 12 – Bienes de Consumo por monto total de pesos un millón ochocientos noventa y cinco mil novecientos dieciocho con catorce centavos (\$1.895.918,14);
- c) Disminución del gasto correspondiente a la Partida 31 – Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes por un monto total de pesos ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y dos centavos (\$887.449,52);
- d) Disminución del gasto correspondiente a la Partida 51 – Bienes de Capital por un monto total de pesos dos millones treinta y tres mil novecientos setenta y seis con dos centavos (\$2.033.976,02);
- e) Disminución del gasto correspondiente a la Partida 52 – Trabajo Público por un monto total de pesos cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro con doce centavos (\$4.343.784,12);
- f) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 11 – Personal por un monto total de pesos nueve millones novecientos diecisiete mil ciento veintisiete con ochenta centavos (\$9.917.127,80);
- g) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 13 – Servicios por un monto total de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil (\$244.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3660
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/12/2009

~~MARIO H. GANGI~~
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

José Luis Verdile
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA